ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .331.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LETICIA SORIA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 04 AL 16 DE JUNIO DEL 2023, A LAS CIUDADES DE TOKIO Y YOKOHAMA – JAPÓN, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO INOPAR"*".

-1-

Asunción, 25 de mayo del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 442/23 de fecha 17 de mayo del 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 412/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 442/23 de fecha 17 de mayo del 2023, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de viatico internacional complementario del 20% por días efectivos y el comisionamiento correspondiente del 04 al 16 de junio del 2023, a favor de la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, para hacer efectiva su participación en la *"Visita técnica en el marco del Proyecto INOPAR"*, a desarrollarse en las ciudades de Tokio y Yokohama – Japón.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 190/23 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023"*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .331....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LETICIA SORIA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 04 AL 16 DE JUNIO DEL 2023, A LAS CIUDADES DE TOKIO Y YOKOHAMA – JAPÓN, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO INOPAR"*".

Que, por Providencia N° 1060/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 02 *"Certificacion de Calidad e Inocuidad"*, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 540/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 412/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 04 al 16 de junio del 2023, a la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, para participar de la *"Visita técnica en el marco del Proyecto INOPAR"*, a desarrollarse en las ciudades de Tokio y Yokohama – Japón, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional complementario del 20%* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · Secretaría General

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovelar

Secretaria General

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº .331.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LETICIA SORIA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 04 AL 16 DE JUNIO DEL 2023, A LAS CIUDADES DE TOKIO Y YOKOHAMA – JAPÓN, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO INOPAR""*".

-3-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 04 al 16 de junio del 2023,** a las ciudades de Tokio y Yokohama – Japón, para participar de la *"Visita técnica en el marco del Proyecto INOPAR"*.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional complementario del 20%,* a favor de la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 329/2023
Presidencia – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

RG/ct